



OMPI

ORGANIZACIÓN MUNDIAL
DE LA **PROPIEDAD**
INTELECTUAL

■
**¿Qué significa proteger los
conocimientos tradicionales y
las expresiones culturales
tradicionales desde la
perspectiva de la propiedad
intelectual?**

**Panamá
19 de noviembre
de 2015**

¿Qué se busca desde el punto de vista de la propiedad intelectual?

- **Proteger** los conocimientos tradicionales y expresiones culturales tradicionales contra la utilización abusiva y la apropiación ilícita
... ¿pero, qué significa proteger? ¿qué es utilización abusiva y apropiación ilícita?

No es lo mismo que:

- La preservación ... contra la pérdida y la degradación
- La salvaguardia ... para las generaciones futuras

Proteger contra la apropiación ilícita y el uso abusivo

¿Cómo?

¿Con medidas legales?

■ ¿Nacionales, regionales, internacionales?

¿Con medidas prácticas?

¿Y la documentación?

Leyes en el mundo

- Base de datos de textos legislativos sobre conocimientos tradicionales y expresiones culturales tradicionales

<http://www.wipo.int/tk/en/databases/tklaws/>

- Base de datos de textos legislativos sobre recursos genéticos

http://www.wipo.int/tk/es/legal_texts/index_gr.jsp

Un ejemplo de legislación sui generis

- Ley 27811 del Perú, que establece el Régimen de protección de los conocimientos colectivos de los pueblos indígenas vinculados a los recursos biológicos
 - Consentimiento informado previo
 - Licencia de uso de conocimientos tradicionales
 - Fondo para el desarrollo de los pueblos indígenas
 - Registro público / Registro confidencial / Registro local
 - Rol del Estado
 - Referencias a derecho consuetudinario

Requisitos de divulgación

- Exigencia de divulgar información relacionada con los conocimientos tradicionales utilizados en solicitudes de patente:
- Varios niveles:
 - Información sobre los conocimientos tradicionales utilizados
 - Prueba de acceso legal a los conocimientos tradicionales

Requisitos de divulgación

- Brasil
- Colombia
- Costa Rica
- Cuba
- Ecuador
- Panamá
- Perú

Panamá

Artículo 19, Decreto Ejecutivo No. 25 que enmendó el D.E. 257 (Reglamento de acceso a recursos genéticos). Todos los Contratos de Acceso incluirán las siguientes obligaciones con el Estado:

- e) Declarar el origen y procedencia del recurso genético en todas las publicaciones o resúmenes que incorporen el recurso genético y/o biológico colectado.

- g) Presentar Certificación de origen y procedencia del material genético, recurso genético y/o biológico utilizado en el desarrollo de la invención en toda solicitud de patente de invención que sea elevada a la Dirección General de Propiedad Industrial del Ministerio de Comercio e Industrias y/o cualquier oficina de patentes de los países miembros de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).

Prohibición de registro de nombres de comunidades como marcas

Artículo 136, Decisión 486 de la Comunidad Andina.-

- No podrán registrarse como marcas aquellos signos cuyo uso en el comercio afectara indebidamente un derecho de tercero, en particular cuando:
 - g) consistan en el nombre de las comunidades indígenas, afroamericanas o locales, o las denominaciones, las palabras, letras, caracteres o signos utilizados para distinguir sus productos, servicios o la forma de procesarlos, o que constituyan la expresión de su cultura o práctica, salvo que la solicitud sea presentada por la propia comunidad o con su consentimiento expreso; y,

A nivel internacional ...

- La OMPI constituye un foro para que sus Estados Miembros elaboren y armonicen normas y prácticas destinadas a proteger los derechos de propiedad intelectual.

El CIG

- En el **Comité Intergubernamental de la OMPI sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG)** están teniendo lugar negociaciones para un instrumento legal internacional



- Participan los Estados Miembros de la OMPI, otras organizaciones y ONGs (+260)
- Participan las comunidades indígenas y locales ... Fondo Voluntario
- Se han celebrado 28 sesiones hasta el momento

Mandato del CIG 2016-17

- En el próximo ejercicio presupuestario de 2016/17, el Comité seguirá agilizando su labor, con miras a reducir los actuales desequilibrios y sobre la base de una participación abierta y plena, comprendidas las negociaciones basadas en textos, **con el objeto de alcanzar un acuerdo sobre uno o varios instrumentos jurídicos internacionales**, sin prejuzgar la naturaleza del resultado o resultados, en relación con la propiedad intelectual **que aseguren la protección eficaz y equilibrada de los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales.**

Mandato del CIG 2016-17

- Se pide al Comité que, (...) en 2017, presente a la Asamblea General los resultados de los trabajos relativos al establecimiento de uno o varios instrumentos jurídicos internacionales en relación con la propiedad intelectual que aseguren la protección eficaz y equilibrada de los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales. En 2017, la Asamblea General ponderará los avances efectuados y tomará una decisión en el sentido de convocar una conferencia diplomática o de proseguir las negociaciones. (...).

Programa de trabajo 2016

Febrero/marzo de 2016 (29ª sesión del CIG)

- Empezar negociaciones sobre recursos genéticos centrándose en el examen de las cuestiones no resueltas y la consideración de distintas opciones relativas a un proyecto de instrumento jurídico.

Mayo/junio de 2016 (30ª sesión del CIG)

- Empezar negociaciones sobre los recursos genéticos centrándose en el examen de las cuestiones no resueltas y la consideración de distintas opciones relativas a un proyecto de instrumento jurídico.

Septiembre de 2016 (31ª sesión del CIG)

- Empezar negociaciones sobre conocimientos tradicionales centrándose en el examen de las cuestiones no resueltas y la consideración de distintas opciones relativas a un proyecto de instrumento jurídico.

Noviembre/diciembre de 2016 (32ª sesión del CIG)

- Empezar negociaciones sobre conocimientos tradicionales centrándose en el examen de las cuestiones no resueltas y la consideración de distintas opciones relativas a un proyecto de instrumento jurídico.

Programa de trabajo 2017

Marzo/abril de 2017 (33ª sesión del CIG)

- Empezar negociaciones sobre ECT centrándose en el examen de las cuestiones no resueltas y la consideración de distintas opciones relativas a un proyecto de instrumento jurídico.

Junio/julio de 2017 (34ª sesión del CIG)

- Empezar negociaciones sobre ECT centrándose en el examen de las cuestiones no resueltas y la consideración de distintas opciones sobre un proyecto de instrumento jurídico.
- Sesión de evaluación y formulación de una recomendación.

Algunas experiencias prácticas

- Comisión Nacional contra la Biopiratería del Perú
- Biblioteca Digital de Conocimientos Tradicionales de la India

Comisión Nacional contra la **Bio**piratería

- Creada por Ley N° 28216 (2004)
- Esta Comisión está conformada por representantes de: Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, *Consejo Nacional del Ambiente (CONAM)*, Comisión para la Promoción de Exportaciones (PROMPEX), Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA), Instituto Nacional de Investigación y Extensión Agraria (INIEA), Centro Internacional de la Papa (CIP), Centro Nacional de Salud Intercultural (CENSI), Asamblea Nacional de Rectores (ANR), Sociedad Civil (uno de las ONGs y otro de los gremios empresariales), *Comisión Nacional de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos (CONAPA)*.

■ Misión:

Desarrollar acciones para identificar, prevenir y evitar actos de biopiratería con la finalidad de proteger los intereses del estado peruano.

www.biopirateria.gob.pe

- 12 casos de patentes que no se otorgaron en Corea, Francia, Japón, Oficina Europea de Patentes y a través de solicitudes internacionales ... a invenciones relacionadas con el camu camu, la maca, la pasuchaca y el sachá inchi ... gracias a la intervención de la Comisión.

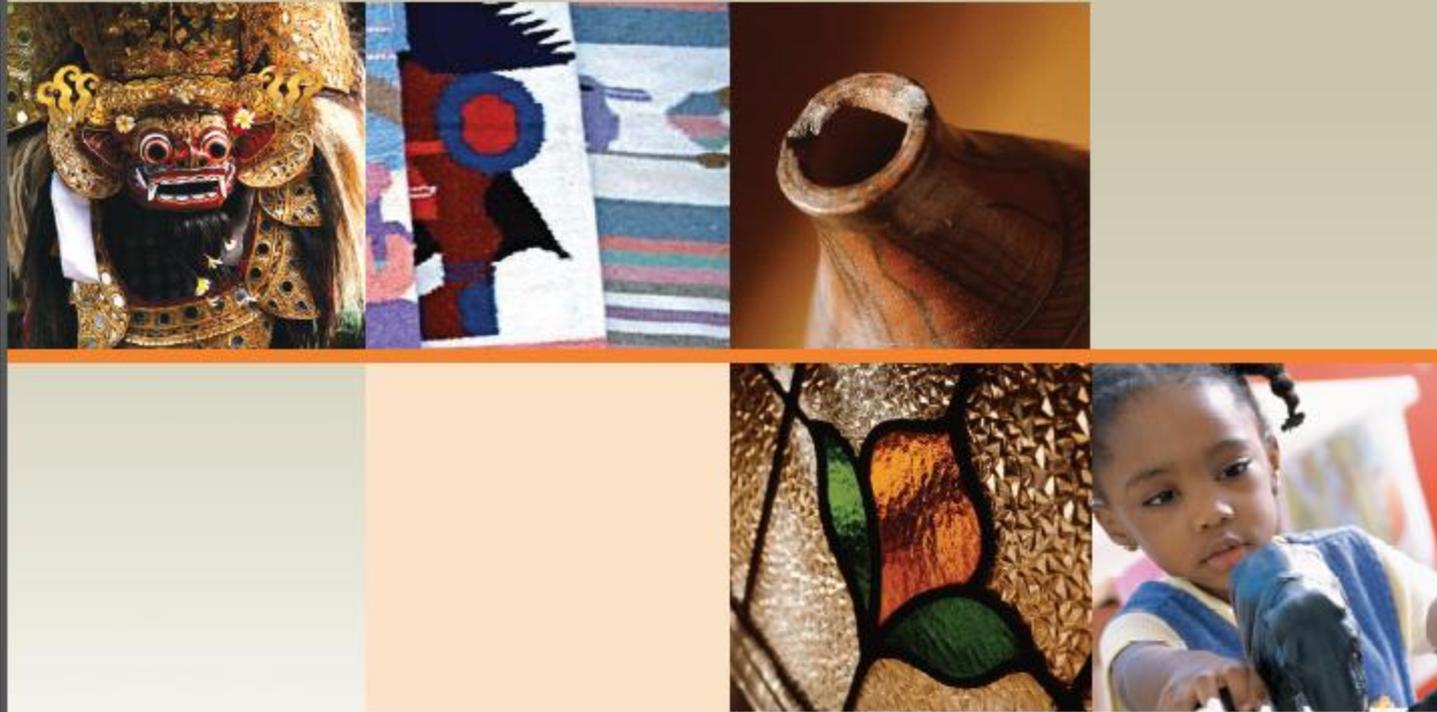
Casos de éxito

- Compositions and methods for their preparation from *Lepidium* ... patente rechazada por la Oficina Europea de Patentes
- Utilización del aceite y las proteínas extraídas de los granos de *Plukenetia Volubilis* Linneo y sus preparaciones cosméticas, dermatológicas y nutracéuticas ... patente retirada en Francia
- Extracto de una planta perteneciente al género *Plukenetia Volubilis* y su uso ... solicitud PCT retirada
- Método de preparación y una composición de un extracto de maca ... solicitud denegada en Corea
- Alimento funcional que contiene maca ... solicitud rechazada en Japón
- Alivio para los trastornos del sueño ... solicitud abandonada en Japón
- Composición que incrementa la testosterona ... solicitud rechazada en Japón
- Conserva de fruta de *Myrciaria Dubia* ... solicitud abandonada en Japón
- Inhibidor de Alfa Glicosidasa ... solicitud retirada en Japón

23 casos de biopiratería identificados en el sistema de patentes relacionados a conocimientos tradicionales sobre maca, sachá inchi, yacón, camu camu, pasuchaca.

Biblioteca Digital de Conocimientos Tradicionales (TKDL) de la India

- Origen: Patentes concedidas erróneamente a las propiedades cicatrizantes de la cúrcuma y a las propiedades antimicóticas del nim ... litigios exitosos pero costosos y prolongados
- Objetivo: Lograr que las oficinas de patentes de todo el mundo no concedan patentes a solicitudes basadas en CT de la India
 - Romper barreras que impiden el acceso a esta información a los examinadores de patentes (idiomáticas y de formato)
- Input: Textos antiguos sobre sistemas de medicina Ayurvédico, Unani, Siddha y Yoga ... en sánscrito, hindi, árabe, urdu y tamil
- Output: Base de datos multilingüe (Inglés, Francés, **Español**, Alemán y Japonés)
 - Para uso de Oficinas de Patentes: Sólo para búsqueda de antecedentes y examen de solicitudes de patente (a través de acuerdos de acceso y no divulgación) ... Pueden entregar impresiones a los solicitantes de patente, de ser necesario
 - El contenido no debe ser divulgado a terceros



GUÍA DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL PARA LA CATALOGACIÓN DE CONOCIMIENTOS TRADICIONALES

Un ejemplo del documento WIPO/GRTKF/IC/18/10 (OPCIONES RELATIVAS A LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y LOS RECURSOS GENÉTICOS: RESUMEN DE LOS DEBATES DEL IWG 3)

El Sr. Ken-Ichiro Natsume informó sobre la propuesta relativa a una base de datos centralizada presentada por el Japón. Varios países consideran que la concesión errónea de patentes a invenciones que usan recursos genéticos y conocimientos tradicionales conexos (CC.TT.) y no cumplen los requisitos de novedad y actividad inventiva, como es el caso de la cúrcuma y el nim, constituye un problema. Los examinadores habían concedido dichas patentes porque no tenían acceso a pruebas que demostraran que dichas invenciones no eran novedosas y/o carecían de actividad inventiva. Por esa razón, el Japón había propuesto crear una base de datos sobre recursos genéticos y conocimientos tradicionales accesible a los examinadores de cualquier país, a fin de evitar la concesión errónea de patentes para RR.GG. y CC.TT. Él creía saber que los examinadores habían investigado el estado de la técnica en las bases de datos de muchas oficinas de patentes. Para que la búsqueda del estado de la técnica sea más eficiente, es necesario construir una base de datos de fácil utilización. Para los examinadores es sumamente difícil pasar revista a todos los documentos disponibles, ya que existen innumerables documentos con referencia a recursos genéticos y conocimientos tradicionales conexos. Puede haber un estado de la técnica transmitido solamente por tradición oral. Por ello es necesario construir una base de datos de ese tipo de documentos a fin de crear condiciones que permitan a los examinadores llevar a cabo con eficiencia sus búsquedas del estado de la técnica. Hay que reflexionar sobre el uso de idiomas, ya que la base de datos que se quiere crear debería poder ser utilizada fácilmente por los examinadores de cualquier país. En aras de la eficiencia, cada país debe compilar información sobre sus propios RR.GG. y CC.TT. para la base de datos. La base de datos debería constituir una plataforma centralizada en la que los examinadores de todos los países del mundo puedan realizar todas las investigaciones.

Otro ejemplo del documento WIPO/GRTKF/IC/18/10 (OPCIONES RELATIVAS A LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y LOS RECURSOS GENÉTICOS: RESUMEN DE LOS DEBATES DEL IWG 3)

- El Sr. Preston Hardison expresó su inquietud con relación a la creación de bases de datos internacionales e incluso nacionales. Aclaró que no estaba en contra de las bases de datos siempre que se crearan con el consentimiento libre, previo y fundamentado de los pueblos indígenas y las comunidades locales, sobre la base de condiciones mutuamente convenidas. Lo que parecía requerirse para poner la información a disposición de las oficinas de patente era la interoperabilidad de los distintos sistemas de bases de datos, de manera que se los pudiera consultar simultáneamente en un solo punto de búsqueda. Más bien que a una única y gigantesca base de datos, sería mejor aspirar a crear normas que aseguren la interoperabilidad de las bases de datos y trabajar en los protocolos, a fin de asegurar que las bases de datos se atengan a algunas normas mínimas de consentimiento libre, previo y fundamentado.

Documentación

- ¿Quién?
 - Investigadores extranjeros / Museos / Entidad de gobierno / Pueblos indígenas
- ¿Por qué? ¿Para qué?
 - Preservar / Establecer derechos / Difusión / Impedir que se otorguen derechos de propiedad intelectual a terceros
- ¿Cómo?
 - Grabación en vídeo de la preparación de un potaje medicinal
 - Toma de fotografías de trajes tradicionales
 - Toma de notas sobre leyendas tradicionales orales
 - ... en contacto con los pueblos indígenas y comunidades locales
 - ... subiendo estos vídeos a internet
 - ... publicando un libro
- Riesgos
- Oportunidades

- La documentación no asegura protección legal
- Puede destruir derechos y opciones, si se hace sin una estrategia de propiedad intelectual

Documentación y propiedad intelectual

- Se van generando derechos de propiedad intelectual a medida que se va documentando ... al fijar en un soporte material los conocimientos tradicionales o expresiones culturales tradicionales
- La manera como se documenta puede hacer más vulnerables los conocimientos tradicionales o expresiones culturales tradicionales, al facilitar un mayor acceso por parte de terceros

Documentación

- Existen distintas maneras de documentar/catalogar y distintas razones por las que se desea catalogar/documentar conocimientos tradicionales: Todas las opciones posibles deben ser consideradas y consultadas ampliamente antes de ejecutar un proyecto de documentación/catalogación.
- La documentación/catalogación no garantiza la protección jurídica, en algunas situaciones puede destruir sus derechos y opciones, si se lleva a cabo un proyecto de documentación sin una estrategia
- La documentación/catalogación no implica necesariamente la puesta en el dominio público de los conocimientos tradicionales. Los registros pueden mantenerse secretos o de acceso restringido.

Festivales de folkore

- Efectos sumamente beneficiosos desde el punto de vista cultural, social y económico.
- Aspecto importante a veces olvidado: Gestión eficaz de la propiedad intelectual
- Riesgo: Actos de explotación comercial no autorizada o inapropiada por parte de terceros ... Todo lo que sea ofensivo y culturalmente inapropiado
- ¿Cómo fomentar comportamientos apropiados?

Riesgos relacionados con la propiedad intelectual

- Venta de tarjetas postales en las que se reproducen imágenes de espectáculos relacionados con algún tipo de danza sagrada
- Utilización de un vídeo de una ejecución o interpretación tradicional en el marco de una campaña de promoción turística
- Producción de un CD que contenga canciones originales inspiradas en música tradicional, grabadas de manera ilícita
- Réplica de trajes de danzas tradicionales (realizadas a partir de métodos ancestrales de tejido)

Propiedad intelectual y festivales

- La combinación de instrumentos de propiedad intelectual, como los derechos de autor y las marcas pueden ser útiles
- ... en conjunción con contratos, protocolos, directrices, avisos, y condiciones de acreditación (para la prensa) y acceso
- ***Aunque no haya reconocimiento formal de derechos sobre los conocimientos tradicionales y expresiones culturales tradicionales a nivel internacional, se puede promover su respeto y tratamiento justo.***

Medidas complementarias: Avisos de advertencia

- **No se permite la utilización de filmadoras, cámaras fotográficas ni dispositivos de filmación.**
- **Las filmaciones, fotografías o grabaciones realizadas en el marco de este festival sólo podrán ser destinadas a un uso personal y privado, no comercial.**
- **No se permite filmar, fotografiar o grabar expresiones culturales tradicionales de naturaleza sagrada o secreta.**
- **Respete los derechos de propiedad intelectual cuando realice filmaciones, fotografías o grabaciones**

Otras medidas de protección de los conocimientos tradicionales y expresiones culturales tradicionales

■ Directivas y protocolos

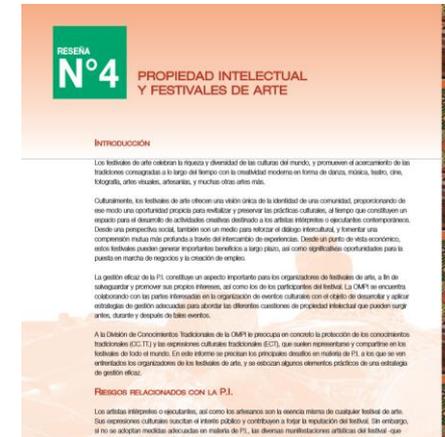
- Informan a los visitantes y medios de comunicación de la necesidad de respetar conocimientos tradicionales y expresiones culturales tradicionales
- Pueden ser útiles para garantizar la correcta atribución de paternidad de las obras o fomentar el respeto del carácter sagrado de una ejecución o interpretación. Fomentar comportamiento apropiado

■ **No está permitido el uso, la adaptación o la comercialización de los conocimientos tradicionales o de las expresiones culturales tradicionales, sin contar con el consentimiento informado previo de los custodios tradicionales de filmación**

- La elaboración de una estrategia eficaz concebida para proteger los intereses en materia de propiedad intelectual y los intereses culturales de todas las partes es fundamental.
- Una estrategia efectiva de gestión de la propiedad intelectual es primordial para fomentar el respeto por la cultura y generar oportunidades económicas, más allá del festival, en tiempo como en espacio.
- Se pueden combinar herramientas convencionales y medidas complementarias.
- Más allá de lo legal ...
- Un festival puede contribuir a la salvaguardia, a la preservación y a la protección de la propiedad intelectual del patrimonio cultural inmaterial.

Algunos recursos de la OMPI que pueden ser de interés, en: www.wipo.int/tk/es/

- Reseña: La Propiedad Intelectual y los festivales de arte
http://www.wipo.int/export/sites/www/tk/es/resource/s/pdf/tk_brief4.pdf
- Celebrar la cultura: La Propiedad Intelectual y los festivales de artes
http://www.wipo.int/wipo_magazine/es/2012/01/articulo_0008.html
- Intellectual Property and Folk, Arts and Cultural Festivals
<http://www.wipo.int/tk/es/resources/festivals.html>
- http://www.wipo.int/edocs/pubdocs/en/tk/tk_fpa/tk_fpa_2012.pdf
- La propiedad intelectual y la salvaguardia de las culturas tradicionales:
http://www.wipo.int/edocs/pubdocs/es/wipo_pub_l1_023.pdf
- Guía de la OMPI sobre gestión de la propiedad intelectual para museos
http://www.wipo.int/edocs/pubdocs/es/copyright/10_01/wipo_pub_1001.pdf
- Códigos, directrices y prácticas relacionadas con el registro, la digitalización y la difusión de las expresiones culturales tradicionales



OMPI | REVISTA

Celebrar la cultura: La propiedad intelectual y los festivales de artes

Febrero de 2012

Por **Brigitte Vézina**, Jurista, División de Conocimientos Tradicionales, Departamento de Conocimientos Tradicionales y Desafíos Mundiales, OMPI

Los festivales de artes constituyen un acontecimiento cultural en muchos pueblos, ciudades y países de todo el mundo. Como celebración de la riqueza y la diversidad de la cultura y la creatividad, a menudo engloban diversas formas de arte contemporáneo y tradicional: danza, música, teatro y artes y oficios. Desde el punto de vista cultural, ofrecen una instantánea única de la identidad de una comunidad, brindan la oportunidad de revitalizar y conservar las prácticas culturales, y a menudo sirven como laboratorio creativo para los artistas contemporáneos. Desde el punto de vista social, sirven para reforzar el diálogo intercultural, promoviendo un entendimiento más profundo a través de la experiencia compartida; y desde el punto de vista económico pueden generar considerables beneficios financieros a largo plazo y muchas oportunidades laborales y comerciales. Por ejemplo, el Festival de Edimburgo, el mayor festival de las artes del mundo, inyecta anualmente a la economía de Escocia unos 260 millones de dólares de los EE.UU. Un aspecto importante del proceso de planificación del que los organizadores deben ocuparse es la gestión eficaz de la propiedad intelectual con el fin de salvaguardar y promover los intereses del evento y de los participantes en el festival.



Participantes del Festival de las Artes del Pacífico. Estos acontecimientos son celebraciones de la riqueza y la diversidad de la cultura y la creatividad. (Foto: Secretariat of the Pacific Community)

Muchas gracias por su atención.

Sitio Web: <http://www.wipo.int/tk/es>

Email: begona.venero@wipo.int